



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 104-2016-MPJB

Jorge Basadre, 02 de agosto de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No.001-2016-MPJB se designó al Ing. JUAN CARLOS LINARES PEREA en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Que, según el numeral 2 del artículo 4° de la Ley No. 28175 – Ley Marco del Empleo Público, el cargo de empleado de confianza, es uno de libre remoción.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo No. 1057, indica que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicha disposición.

Por lo que de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, al 31 de agosto de 2016, la designación del Ing. JUAN CARLOS LINARES PEREA en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, dándosele las gracias por la labor desempeñada; debiendo procederse a la entrega de cargo conforme a la normatividad vigente.

ARTICULO SEGUNDO: DERÓGUESE cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Manuel Oviedo Palacios
Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE